



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

DOÑA BLANCA ESCUÍN DE LEYVA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)

C E R T I F I C A :

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha de 10 de Marzo de 2021, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021

Por la Secretaria se pasa a dar lectura de la siguiente propuesta :

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento relativo al Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2.021 que ha de ser remitido por esta Alcaldesa al Pleno de la Corporación como órgano competente para su aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que el expediente contiene todos los documentos preceptivos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165, 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los informes preceptivos.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Intervención municipal, de fecha 2 de marzo de 2021.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.f) y 22.2.e) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 168.4) y 5) y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 18, 19 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldesa-Presidenta propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico del año 2.021, las bases de ejecución y la plantilla de personal que lo acompañan, en los términos contenidos en el expediente. El presupuesto para el ejercicio 2.021 asciende a la cantidad de 3.904.775,45euros en el Estado de Gastos y 3.919.346,55 euros en el Estado de Ingresos, con la siguiente estructura por Capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.447.181,48 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.338,54 €
3	TASAS,PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	176.830,36 €

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	hPQUg/OM2T9etZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva Agripina Cabello Benitez	Firmado	11/03/2021 13:33:07 11/03/2021 13:30:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hPQUg/OM2T9etZ5rzgoEAg==		





ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.049.960,85 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	42.770,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	152.265,32 €
	TOTAL INGRESOS	3.919.346,55 €

CAPITULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	2.834.823,49 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	708.845,39 €
3	GASTOS FINANCIEROS	46.703,29 €
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	44.513,21 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	35.829,32 €
6	INVERSIONES REALES	6.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.300,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	222.760,75 €
	TOTAL GASTOS	3.904.775,45 €

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios y tablón web, a los efectos de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Aprobado definitivamente el Presupuesto, será publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y remitido a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en la forma y plazos establecidos en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor en la forma establecida en el apartado 3 del mismo artículo.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	hPQUq/OM2T9etZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva Agripina Cabello Benitez	Firmado	11/03/2021 13:33:07 11/03/2021 13:30:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hPQUq/OM2T9etZ5rzgoEAg==		





ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Sometida la propuesta a votación la misma fue aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (PSOE, PP y ADELANTE)

Votos en contra: 1 (VOX)

Abstenciones: 0

Y para que así conste y surta efectos donde convenga, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firmo el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Almensilla, a fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA ALCALDESA

Fdo: Agripina Cabello Benitez

LA SECRETARIA,

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	hPQUq/OM2T9etZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	11/03/2021 13:33:07
	Agripina Cabello Benitez	Firmado	11/03/2021 13:30:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hPQUq/OM2T9etZ5rzgoEAg==		

